

## **Condiciones de uso de la videotelefonía por Skype**

A los prisioneros y detenidos se les puede permitir usar la videotelefonía por Skype si lo solicitan. El propósito de la videotelefonía es mantener, estabilizar y soportar las relaciones dignas de ser apoyadas.

Para poder llevar a cabo la videotelefonía, es necesario que las personas de contacto externas tengan una conexión a Internet, un dispositivo con el software Skype instalado y una cuenta de usuario establecida, y que estén en línea en la fecha acordada.

### 1. Grupo de usuarios

#### 1.1 Reclusos

Sólo se permite la videotelefonía a los reclusos para los que las visitas con las personas solicitadas no requieran una vigilancia acústica.

#### 1.2 Personas de contacto

Para la videotelefonía se puede permitir las siguientes personas:

- la esposa o el esposo,
- la pareja a largo plazo,
- los propios hijos,
- los padres o
- otras personas que estén en una equivalente relación con el recluso que es particularmente digna de ser apoyada, si

las visitas de estas personas sólo son factibles en condiciones difíciles debido a

- la distancia espacial,
- su estado de salud,
- su situación financiera, u
- otras razones plausibles.

### 2. Evaluación y admisión a la visita por Skype

La autorización para la videotelefonía se concede en un procedimiento de aprobación que tiene en cuenta las exigencias de seguridad y reglamentación de la institución y la medida en que las relaciones con los contactos solicitados son dignas de ser apoyadas. Si la detención preventiva se considera un exceso de detención y existen restricciones judiciales a las visitas o a las telecomunicaciones, se requiere adicionalmente un permiso judicial.

### 3. Declaración de consentimiento y verificación de la identidad de la persona de contacto

La persona de contacto debe aceptar por escrito las condiciones de uso y tratamiento de datos en alemán. El recluso envía a la persona de contacto las condiciones de uso y el formulario para la declaración de consentimiento. Como alternativa, los familiares pueden descargar los documentos de la página web del centro penitenciario de Werl (<https://www.jva-werl.nrw.de/infos/index.php>). También se pueden descargar traducciones en varios idiomas. La persona de contacto envía el formulario de declaración de consentimiento cumplimentado y firmado en alemán, junto con una copia de su documento de identidad válido o un documento de identificación oficial comparable (con una fotografía

actual), a la siguiente dirección de correo electrónico con el fin de verificar su identidad: poststelle@jva-werl.nrw.de.

La copia del documento de identidad se almacenará electrónicamente con el único fin de realizar videollamadas por Skype. El archivo de la foto del documento de identidad no debe superar 1 MB y el correo electrónico no debe superar 6 MB en total. El asunto debe incluir el número de libro y el nombre completo del recluso.

Si la persona de contacto es menor de dieciséis años, se requiere una carta de consentimiento de uno de los padres o del tutor. Una persona de contacto menor de catorce años sólo puede ser admitida junto con una persona de contacto que ya haya cumplido los dieciséis años.

#### 4. Asignación de citas, duración y condiciones de uso

Las citas para la videotelefonía son asignadas por el departamento de visitas de la misma manera que las visitas de larga duración.

Se puede dar al recluso la oportunidad de usar la videotelefonía dos veces al mes. La duración de uso suele ser de una hora cada vez. Los problemas técnicos o las demoras no dan lugar a una prórroga del período de uso concedido. Si es necesario, se puede dar al recluso una cita alternativa.

El tiempo dedicado a la videotelefonía no se cuenta en la cantidad de visitas mensuales del recluso.

La videotelefonía se lleva a cabo en la zona de visita durante las horas de visita de la Institución Penitenciaria Werl.

#### 5. Realización

Los oficiales de visita establecen la conexión a Internet a través de un proveedor externo. En la fecha asignada por el área de visitas y comunicada al interno, se establece una conexión con la cuenta de usuario especificada. Al principio de la conversación por videoteléfono con el recluso, la persona de contacto mantiene su documento de identidad presentado en forma original en la cámara web para verificar su identidad.

Se realiza una vigilancia óptica de la persona de contacto.

La conexión puede interrumpirse tras una advertencia si la seguridad o el orden de la institución se ven amenazados debido al comportamiento de la persona de contacto o del recluso. La advertencia no se emitirá si es esencial terminar la visita inmediatamente. En particular, un cambio de usuario no autorizado provocará la terminación inmediata de la conexión.

Cada recluso que utiliza la videotelefonía se compromete a manejar con cuidado y atención el inventario y el equipo técnico de la sala de visitas.

#### 6. Protección de datos

Al establecer una conexión a través de Skype, se transmiten tanto los datos del recluso como los de la persona de contacto. Los datos no serán almacenados por la institución.

## 7. Ámbito de aplicación

La aprobación de la videotelefonía por Skype se aplica únicamente a la Institución Penitenciaria Werl.